



ESCUELA UNIVERSITARIA  
DE ARTES. MADRID

## TAI COLABORA

Programa de Ayudas al Estudio

Curso 2026/2027

En colaboración con:

*fundación*ARTS *fA*<sup>®</sup>



## **Bases legales TAI COLABORA Plan de Ayudas al Estudio en la Escuela Universitaria de Artes TAI a través de la Fundación Arts para el curso 2026/2027**

### **1. ACERCA DE AULA ABIERTA Y LA FUNDACIÓN ARTS**

La Escuela Universitaria de Artes TAI pertenece a la sociedad Aula Abierta, S.A (en adelante Aula Abierta). Aula Abierta será responsable de dotar a la Fundación Arts la cantidad de 106.608€ repartida en 50 ayudas en concepto de descuento en los honorarios académicos de docencia en los estudios de Grado y Máster para el desarrollo del plan de ayudas al estudio TAI COLABORA para el curso 2026/2027 del que se podrán beneficiar cincuenta nuevos estudiantes.

La Escuela Universitaria de Artes TAI es la mayor escuela privada de artes en España. Ubicada en Madrid y con más de cincuenta años de trayectoria, imparte estudios de diploma, grado y máster en las disciplinas del Cine, el Audiovisual, la Música, la Fotografía, las Artes Digitales, las Artes Escénicas y las Bellas Artes.

### **2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

El objetivo principal del plan de ayudas al estudio TAI COLABORA es contribuir al desarrollo del talento de nuevos estudiantes que asumen con responsabilidad su formación y se comprometan con sus responsabilidades de colaboración. Un programa que permite a los estudiantes colaborar en el desarrollo de actividades extracurriculares como organización eventos artísticos e institucionales, organización de actividades con la comunidad de estudiantes, así como otras de la amplia agenda de la Escuela e incluso actividades específicas para desarrollo de determinados proyectos.

Con el objetivo de fomentar la excelencia académica y desarrollar el talento artístico a través de la formación superior la Escuela Universitaria de Artes TAI a través de la Fundación Arts, lanza este programa de ayudas (individualmente, la "Ayuda" y, conjuntamente, las "Ayudas") dirigido a aquellos estudiantes de nuevo ingreso que deseen estudiar un Grado Universitario en modalidad presencial en el curso 2026/2027 y hayan demostrado un rendimiento académico durante sus estudios previos, así como el compromiso para su rendimiento académico posterior.

### **3. REQUISITOS DE ACCESO Y PARTICIPANTES**

Podrán acceder al Programa TAI COLABORA:

- Aquellos estudiantes de nuevo ingreso en los estudios de Grado Oficial que hayan finalizado sus estudios de Bachillerato en España y realizado la PAU en el curso previo al de su incorporación a la Escuela y hayan obtenido una nota media de 1º de Bachillerato igual o superior a 7 (los "Candidatos"). Igualmente, podrán acceder aquellos estudiantes de nuevo ingreso que hayan cursado en España un sistema distinto al español. Así como estudiantes de nuevo ingreso internacionales no comunitarios que puedan homologar los estudios correspondientes a los requisitos legales de acceso.
- Aquellos estudiantes de nuevo ingreso los estudios de Máster Universitario y Máster Propio que cumplan con los requisitos de acceso a las titulaciones.
- Los estudiantes solicitantes deberán ser mayores de edad (18 años) o en su defecto, tener la autorización de sus padres o tutores legales.

Los estudiantes que deseen solicitar las ayudas deben haber solicitado previamente la admisión a la titulación que desean estudiar dentro de este programa.

#### 4. PORCENTAJE, CONDICIONES DE LA AYUDA, TITULACIONES Y NÚMERO DE AYUDAS RECOGIDAS EN EL PLAN

Los estudiantes que cumplan con los requisitos de solicitud a estas Ayudas obtendrán una ayuda/bonificación del 20% correspondiente al concepto honorarios académicos de docencia de la titulación correspondiente a la solicitud quedando excluidos los conceptos de reserva de plaza y apertura de expediente.

El plan de ayudas al estudio TAI COLABORA está limitado a un número de titulaciones y plazas que están definidos en las tablas 1 y 2, que se actualiza cada año académico. Las plazas con estas ayudas se otorgarán según la evaluación de la Comisión de Ayudas al estudio TAI COLABORA atendiendo al cumplimiento de todos los requisitos exigidos y el orden de recepción de las solicitudes.

Los estudiantes que se beneficien de esta bonificación (descuento en honorarios de docencia) del plan de ayudas al estudio TAI COLABORA tendrá que colaborar en actividades extracurriculares de la Escuela por un cómputo de 150h por curso académico que serán asignadas y coordinadas por el departamento correspondiente de la Escuela.

Este programa ofrece un total de cincuenta Ayudas.

Tabla 1. Titulaciones y número de ayudas en estudios de Grado.

##### 1.1. Estudiantes Comunitarios.

Titulación Grado con acceso desde 1 <sup>er</sup> curso		Apertura de expediente	Reserva de plaza	Precio ECTS*	Precio ECTS con Ayuda 20% Dto.	Nº ECTS	Total Docencia sin Ayuda	Total Reserva + Apertura de expediente + Docencia	Total Reserva + Apertura de expediente + Docencia con Ayuda 20%	Total Ayuda	Nº Ayudas	Total Ayudas Económicas
Curso 26/27	Idioma											
Grado en Bellas Artes	Español	300 €	1.800 €	165 €	132,00 €	60	9.900,00 €	12.000,00 €	10.020,00 €	<b>1.980,00 €</b>	3	5.940,00 €
Grado en Fotografía y Creación Audiovisual	Español	300 €	1.800 €	153 €	122,40 €	60	9.180,00 €	11.280,00 €	9.444,00 €	<b>1.836,00 €</b>	3	5.508,00 €
Grado en Artes Escénicas e Interpretación Audiovisual	Español	300 €	1.800 €	183 €	146,40 €	60	10.980,00 €	13.080,00 €	10.884,00 €	<b>2.196,00 €</b>	2	4.392,00 €
Grado en Cinematografía	Español	300 €	1.800 €	198 €	158,40 €	60	11.880,00 €	13.980,00 €	11.604,00 €	<b>2.376,00 €</b>	2	4.752,00 €
Grado en Composición Musical	Español	300 €	1.800 €	183 €	146,40 €	60	10.980,00 €	13.080,00 €	10.884,00 €	<b>2.196,00 €</b>	2	4.392,00 €
Bachelor's Degree in Music Composition	Inglés	300 €	1.800 €	208 €	166,40 €	60	12.480,00 €	14.580,00 €	12.084,00 €	<b>2.496,00 €</b>	3	7.488,00 €

##### 1.2. Estudiantes Internacionales Extracomunitarios.

Titulación Grado con acceso desde 1 <sup>er</sup> curso		Apertura de expediente	Reserva de plaza	Precio ECTS*	Precio ECTS con Ayuda 20% Dto.	Nº ECTS	Total Docencia sin Ayuda	Total Reserva + Apertura de expediente + Docencia	Total Reserva + Apertura de expediente + Docencia con Ayuda 20%	Total Ayuda	Nº Ayudas	Total Ayudas Económicas
Curso 26/27	Idioma											
Grado en Bellas Artes	Español	300 €	1.800 €	216 €	173,00 €	60	12.960,00 €	15.060,00 €	12.480,00 €	<b>2.580,00 €</b>	2	5.160,00 €
Grado en Fotografía y Creación Audiovisual	Español	300 €	1.800 €	204 €	163,00 €	60	12.240,00 €	14.340,00 €	11.880,00 €	<b>2.460,00 €</b>	2	4.920,00 €
Grado en Artes Escénicas e Interpretación Audiovisual	Español	300 €	1.800 €	234 €	187,00 €	60	14.040,00 €	16.140,00 €	13.320,00 €	<b>2.820,00 €</b>	2	5.640,00 €
Grado en Cinematografía	Español	300 €	1.800 €	249 €	199,00 €	60	14.940,00 €	17.040,00 €	14.040,00 €	<b>3.000,00 €</b>	2	6.000,00 €
Grado en Composición Musical	Español	300 €	1.800 €	234 €	187,20 €	60	14.040,00 €	16.140,00 €	13.332,00 €	<b>2.808,00 €</b>	1	2.808,00 €
Bachelor's Degree in Music Composition	Inglés	300 €	1.800 €	252 €	201,60 €	60	15.120,00 €	17.220,00 €	14.196,00 €	<b>3.024,00 €</b>	2	6.048,00 €

Tabla 2. Titulaciones y número de ayudas en estudios de Máster Propio y Máster Universitario.

### 2.1. Máster Universitario.

Titulación Máster Universitario Estudiantes comunitarios				Precio ECTS con Ayuda 20% Dto.	Nº ECTS	Total Docencia	Total Reserva + Apertura de expediente + Docencia	Total Reserva + Apertura de expediente + Docencia		Total Ayudas Económicas 26/27		
Curso 26/27	Idioma	Apertura de expediente	Reserva de plaza					Precio ECTS*	Ayuda económica		Ayudas 26/27	
Máster Universitario en Creación de Animación Audiovi: Español		300 €	1.800 €	153 €	122,40 €	60	9.180,00 €	11.280,00 €	9.444,00 €	1.836,00 €	2	3.672,00 €

Titulación Máster Universitario Estudiantes Extracomunitarios				Precio ECTS con Ayuda 20% Dto.	Nº ECTS	Total Docencia	Total Reserva + Apertura de expediente + Docencia	Total Reserva + Apertura de expediente + Docencia		Total Ayudas Económicas 26/27		
Curso 26/27	Idioma	Apertura de expediente	Reserva de plaza					Precio ECTS*	Ayuda económica		Ayudas 26/27	
Máster Universitario en Creación de Animación Audiovi: Español		300 €	1.800 €	173 €	138,40 €	60	10.380,00 €	12.480,00 €	10.404,00 €	2.076,00 €	1	2.076,00 €

### 2.2. Máster Propio.

Titulación Máster Propio Estudiantes Comunitarios y Extracomunitarios				Precio ECTS con Ayuda 20% Dto.	Nº ECTS	Total Docencia	Total Reserva + Apertura de expediente + Docencia	Total Reserva + Apertura de expediente + Docencia		Total Ayudas Económicas 26/27		
Curso 26/27	Idioma	Apertura de expediente	Reserva de plaza					Precio ECTS*	Ayuda económica		Ayudas 26/27	
Máster en Dirección de Cine y Series	Español	300 €	1.800 €	195 €	156,00 €	60	11.700,00 €	13.800,00 €	11.460,00 €	2.340,00 €	1	2.340,00 €
Máster en Dirección Artística para Cine y Series	Español	300 €	1.800 €	175 €	140,00 €	60	10.500,00 €	12.600,00 €	10.500,00 €	2.100,00 €	1	2.100,00 €
Máster en Dirección de Producción para Cine y Series	Español	300 €	1.800 €	136 €	108,80 €	60	8.160,00 €	10.260,00 €	8.628,00 €	1.632,00 €	3	4.896,00 €
Máster en Guion de Cine, Serie y Formatos de No Ficción	Español	300 €	1.800 €	136 €	108,80 €	60	8.160,00 €	10.260,00 €	8.628,00 €	1.632,00 €	3	4.896,00 €
Máster en Montaje y Corrección de Color para Cine y Ser	Español	300 €	1.800 €	170 €	136,00 €	60	10.200,00 €	12.300,00 €	10.260,00 €	2.040,00 €	2	4.080,00 €
Máster en Postproducción y VFX	Español	300 €	1.800 €	170 €	136,00 €	60	10.200,00 €	12.300,00 €	10.260,00 €	2.040,00 €	3	6.120,00 €
Máster en Teatro Musical	Español	300 €	1.800 €	136 €	108,80 €	60	8.160,00 €	10.260,00 €	8.628,00 €	1.632,00 €	2	3.264,00 €
Máster en Composición de Bandas Sonoras para Medio	Español	300 €	1.800 €	136 €	108,80 €	60	8.160,00 €	10.260,00 €	8.628,00 €	1.632,00 €	3	4.896,00 €
Master in Music Business	Español	300 €	1.800 €	145 €	116,00 €	60	8.700,00 €	10.800,00 €	9.060,00 €	1.740,00 €	3	5.220,00 €

## 5. PLAZOS Y REQUERIMIENTOS DE LAS SOLICITUDES

Los candidatos deberán realizar el proceso de admisión en la Escuela Universitaria de Artes TAI y enviar la siguiente documentación antes del 30 de junio para de 2026 para solicitudes de los estudios de Grado y antes del 30 de septiembre de 2026 para solicitudes de Máster:

1. Formulario de solicitud debidamente cumplimentado
2. Documento de identidad (DNI / NIE / Pasaporte)
3. Expediente académico de los últimos estudios realizados
4. Carta de motivación
5. Documento acreditativo de la renta familiar
6. 5. Cuestionario conocimientos y aptitudes

\*Es requisito haber realizado el proceso de admisión y disponer de la resolución por parte de la Escuela Universitaria de Artes TAI en la titulación para la que solicita la ayuda.

\*Dado que las ayudas se asignarán por orden de recepción quincenalmente y son limitadas, se recomienda realizar la solicitud lo antes posible una vez abierto el plazo.

## 6. NOTIFICACIÓN

Una vez valorada la solicitud y la documentación por parte de la Comisión de Ayudas al Estudio TAI COLABORA, la comunicación de la resolución se realizará por e-mail al correo de los solicitantes quincenalmente a partir del 20 de abril de 2026.

En caso de desistimiento de los candidatos seleccionados, o de no formalización de la matrícula en los 7 días hábiles concedidos al efecto, la Ayuda se ofrecerán a los siguientes candidatos admitidos, en orden descendente en base a los criterios de nota anteriormente detallados.

## 7. REQUISITOS PARA MANTENER Y RENOVAR LA AYUDA

En el caso de las titulaciones de Grado cuya duración es de cuatro cursos académicos, tanto el mantenimiento del primer curso como la renovación de la ayuda en cursos posteriores a 1º se mantendrán siempre y cuando los estudiantes beneficiados de la ayuda cumplan con los requisitos de renovación detallados a continuación:

1. Estar al corriente de los pagos correspondientes a honorarios académicos.
2. No faltar a un máximo de tres convocatorias para realizar las horas de colaboración. Las faltas hasta tres deberán estar justificadas.
3. En el caso de renovaciones de la ayuda para realizar cursos posteriores a primero, los beneficiarios de las ayudas además de los puntos anteriores deberán cumplir los siguientes requisitos:
  - 3.1. Haber aprobado todas las asignaturas matriculadas de curso completo (60 ECTS) y haber obtenido una nota media igual o superior a 7 en el curso anterior.
  - 3.2. Haber cumplido con las 150h de colaboración en actividades extracurriculares en la Escuela correspondientes al programa TAI COLABORA según la asignación particular en el curso anterior.

El incumplimiento total o parcial de algunos de los requisitos, conllevará la retirada de la Ayuda sin derecho a reclamación alguna por parte de los estudiantes beneficiados tanto en primer curso como en cursos posteriores.

## 8. SEGUIMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

Aula Abierta o la Fundación ARTS podrán solicitar al alumnado beneficiario de las ayudas, la información complementaria que se considere necesaria para justificar su adecuado aprovechamiento.

Los beneficiarios de las ayudas estarán sujetos a las actuaciones de seguimiento que lleve a cabo la escuela Los departamentos de la Escuela Universitaria de Artes TAI informarán a los mismos periódicamente de las acciones disponibles para colaborar.

## 9. OBLIGACIONES E INCUMPLIMIENTOS

Los estudiantes beneficiarios de las ayudas TAI COLABORA deberán comprometerse a:

- Mantener un expediente académico y de asistencia satisfactorio para todas las asignaturas del programa.
- Estar al corriente de pagos.
- Colaborar en actividades de apoyo en los departamentos y/o servicios de la escuela TAI durante el curso académico 26/27.
- Realizar la distribución de horas de colaboración de mutuo acuerdo con el departamento de la Escuela TAI donde colabore de forma que, en ningún caso, su labor interfiera con sus clases lectivas o las prácticas a realizar en horarios no lectivos.
- La Escuela TAI autorizará a cada beneficiada/o a usar equipos y medios instrumentales propiedad del centro en actividades relacionadas con las acciones establecidas anteriormente, siempre de conformidad con la normativa vigente.
- En caso de falta o incumplimiento: Una primera falta de asistencia a la actividad correspondiente a su deber como beneficiada/o, supondrá un apercibimiento por parte

del departamento responsable. Si se reitera esta circunstancia, se llevará a cabo la apertura de expediente disciplinario.

- En última instancia, si no hay un cambio de actitud por parte de la persona bonificada, perderá por completo las bonificaciones.
- El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida, sin derecho a reclamación alguna por parte del alumno.
- Si para el conjunto de circunstancias que concurran en cada caso en concreto se apreciará la existencia de falsedad en los requisitos necesarios para la concesión de la ayuda y/o de ocultación de circunstancias que hayan determinado dicha concesión, esto podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida, y devolución de la cuantía económica en su caso

## 10. AVISO LEGAL

Las presentes Ayudas no serán acumulables con otras ayudas, becas o descuentos que en su momento esté ofreciendo la Escuela sobre el concepto de docencia para el curso 2026/2027.

Aula Abierta y la Fundación Arts se reservan el derecho de cancelar y/o modificar las Ayudas al Estudio del plan TAI COLABORA 2026/2027.